



Alejandro Bellanco Sánchez
Abogado en Bufete Trallero.

Cuándo existe delito de estafa en la acción de plataformas que incitan a invertir en productos de riesgo

Cryptos, forex, CFDs, warrants, NFTs, tokens o ETFs son algunos de los productos de inversión —con nombre en inglés, por supuesto, que así parece más profesional—, cuya popularidad ha aumentado exponencialmente en los últimos años. Ahora **cualquier persona puede optar a registrarse en una plataforma de intercambio gracias a los brokers que operan en línea**. En consecuencia, se ha democratizado la inversión minorista en activos o derivados de una complejidad superior al conocimiento económico y financiero de la mayoría de la población.

En muchas ocasiones, la idea de invertir ni siquiera es buscada de forma activa por la persona que finalmente se decide a hacerlo, sino que se incita a ello a través de **ofrecimientos publicitarios directos de los brokers**. El inversor recibe alguna llamada proponiendo la posibilidad de comprar algún tipo de producto financiero que desconocía hasta ese momento, bajo la esperanzadora promesa de que las ganancias son cuantiosas y prácticamente garantizadas. Ya sea de este modo o por iniciativa propia, **muchas personas deciden introducirse en algún mercado cuyo funcionamiento ignoran**.

Como ocurre en la fábula de la lechera, el inversor imagina su extraordinario beneficio cuando comienza a confiar en el bróker y aportar el dinero. Obviamente, el inversor tropieza y el resultado suele ser negativo. **El porcentaje de inversores minoristas que sufren ...**